Nuestra Misión: "Cumplir, garantizar y velar por el fiel cumplimiento de los derechos indígenas, armonizando el mandato legal con la participación de los pueblos indígenas, en forma articulada y coordinada con otras instituciones".

CONTRATO ID Nº 356.564
ADENDA Nº 01 – AMPLIACIÓN DE MONTOS DEL CONTRATO
ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS

Entre el Instituto Paraguayo del Indígena, domiciliada en Avda. Artigas y Tte. Francisco Cusmanich, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Ana María Allen Dávalos, con Cédula de Identidad N° 380.431, en su carácter de Presidenta nombrada en virtud del Decreto Nº 69/2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EL CASTILLO S.A., domiciliada en Defensores del Chaco y Picasu, Mercado de Abasto – Bloque "B" Locales N° 4 y 5, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Gonzalo Gil, con Cédula de Identidad N° 4.630.317, según Poder Especial otorgado por Escribanía, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la ampliación de montos del Contrato ID Nº 356.564, para la ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS.

CLAUSULA PRIMERA: Ampliar el monto de la suma fijada en la Cláusula Quinta del Contrato ID 356.564, en la suma de Gs. 268.898.285.- (Guaraníes Doscientos sesenta y ocho millones ochocientos noventa y ocho mil doscientos ochenta y cinco).

CLAUSULA SEGUNDA: El Contratante y el Proveedor ratifican todas la demás cláusulas del contrato mencionado en la Cláusula Primera del presente.

En prueba de conformidad, firman las partes el presente contrato a los once días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

El Castillo

Firmado por **Sr. Gonzalo Gil**
EL CASTILLO S.A.
Proveedor

Firmado por **Sra. Ana María Allen Dávalos**
Presidenta – INDI
Contratante

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA